

Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 432/2025 ACTA N° 36/2025

VISTO: La Resolución N° 546/2023 del Gobierno Municipal, de creación de un Fondo Permanente Mensual con el fin de contar con fondos para gastos de menor cuantía para facilitar y transparentar la gestión.

RESULTANDO: Que por motivos de agilizar el funcionamiento, se entiende pertinente aumentar el monto por el cual fue creado.

CONSIDERANDO I: Que se mantienen los criterios establecidos de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 36 de fecha 30 de diciembre de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente; y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

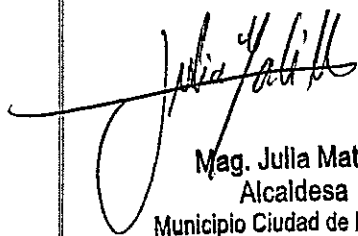
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1- CREAR PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, UN FONDO PERMANENTE MENSUAL CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UN MONTO DE \$150.000 (PESOS URUGUAYOS CIENTO CINCUENTA MIL), MENSUALES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO JULIA MATILLA, QUIEN DESEMPEÑARÁ LA FUNCIÓN DE ORDENADOR DE PAGOS Y CUYO OBJETO SERÁ: ALIMENTOS Y BEBIDAS; HILADOS Y TELAS; CONSUMO DE GAS; GASTOS MENORES POR REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, DE INSTALACIONES, DE AUTOMOTORES Y DE MÁQUINAS; COMISIONES BANCARIAS; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; ARTÍCULOS ELÉCTRICOS; GASTOS DE VIDRIERÍA; GASTOS DE FLETES; SERVICIO DE DIFUSIÓN Y CONTRATACIÓN DE AUDIO Y LUCES PARA EVENTOS

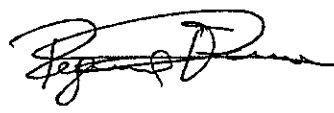
2
MENORES; ART. INFORMÁTICOS; LUBRICANTES; RECARGAS DE
TELÉFONOS INSTITUCIONALES; PRODUCTOS DE PAPELERÍA;
PRODUCTOS PLÁSTICOS; FUNGICIDAS; UTENSILIOS DE COCINA;
PINTURAS Y SIMILARES; HERRAMIENTAS MENORES; ÚTILES DE
OFICINA; PRODUCTOS DE LIMPIEZA; ART. METÁLICOS;
REPUESTOS; OTROS BIENES DE CONSUMOS; ART.
EDUCACIONALES, RECREATIVOS; BAÑOS QUÍMICOS; PRENDAS
DE VESTIR E INDUMENTARIA; MERCHANDISING; SERVICIOS DE
LIMPIEZA, DE OPERARIOS Y DE ALIMENTACIÓN; MOBILIARIO DE
OFICINA; EQUIPOS INFORMÁTICOS; EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO;
MATERIA PRIMA ; AGRO FORESTALES , SERVICIO AUDIOVISUAL Y
REFACCIONES EDILICIAS.

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL
REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL,
DIRECCIÓN GENERAL DE RRFF, CONTADURÍA, DELEGADOS DEL
TCR Y AUDITORIA INTERNA. CUMPLIDO ARCHIVESE.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Regina Ferreira
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa